



TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2020

10 de agosto de 2020

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día diez de agosto de 2020, y debido a la contingencia sanitaria a causa del COVD19, se reunieron de manera virtual, los H. Miembros del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara, con el objeto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del año 2020, previa convocatoria formulada y enviada a los miembros; lo anterior en los términos de los artículos 6, 7, 8, 9 12, 16 fracción V, 17 fracción I del Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara, la cual contiene la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Pase de lista de asistencia de integrantes del Consejo y verificación del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación de la orden del día.
- Autorización para la celebración de la sesión por vía remota (Plataforma Zoom).
- IV. Presentación y en su casa aprobación de la cuarta solicitud de incentivos fiscales.
- Presentación y en su casa aprobación de la quinta solicitud de incentivos fiscales.
- VI. Asuntos Varios.
- VII. Clausura de la Sesión.

Cin

A Page 1

114





DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

 Pase de lista de asistencia de integrantes del consejo e invitados y verificación del quórum legal.

Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes H. Miembros del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara

Ing. Juan Manuel Munguía Méndez Presidente del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara

Lic. Diego Fernández Pérez Secretario Técnico del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara

Mtra. Patricia Guadalupe Campos Alfaro Síndico Municipal de Guadalajara

Lic. Luis Alfredo Aguas Venegas En representación de la Tesorera Municipal de Guadalajara Lic. Sandra Deyanira Tovar López

Lic. Ricardo De Jesús Pérez Peña En representación del Contralor Ciudadano de Guadalajara Lic. Enrique Aldana López

Lic. Claudia Gabriela Salas Rodríguez Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Lic. Benito Albarrán Corona Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico

Arq. Otilia Pedroza Castañeda Directora del Instituto Municipal de la Vivienda

Por lo que al contarse con la presencia de 7 de los 7 miembros titulares del Consejo y de conformidad a lo

PO





Combate a la Desigualdad, quien funge como Presidente del Consejo le da la palabra al Lic. Diego Fernández Pérez como Secretario Técnico del Consejo quien da lectura a la orden del día, al respecto el representante del Contralor ciudadano, Lic. Ricardo de Jesús Pérez Peña, propone a los miembros del consejo agregar en el orden del día se ponga a votación que la presente sesión se lleve a cabo de manera virtual, acto seguido se pone a votación y es aprobada por unanimidad tanto la propuesta como la orden del día y en consecuencia se declara abierta la sesión.

III. Aprobación por el total de los miembros del Consejo para que la Sesión se lleve a cabo de manera virtual.

Asimismo, mencionó que la solicitud del proyecto así como la información general del mismo se les envió previamente por correo electrónico a cada de uno de los integrantes.

IV. Presentación y aprobación de la cuarta solicitud de incentivos fiscales

Vivienda Vertical Metropolitana S.A.P.I. de C.V.

En el cuarto punto de la orden del día, el Ing. Juan Manuel Munguía Méndez, Presidente del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara cedió el uso de la voz al Secretario Técnico del Consejo, el Lic. Diego Fernández Pérez quien procedió a exponer la solicitud de, Vivienda Vertical Metropolitana S.A.P.I. de C.V. empresa que pertenece al sector inmobiliario, el proyecto es un desarrollo habitacional denominado "Pablo Valdez SUR" y contempla la construcción de 131 unidades habitacionales en un edificio de 6 niveles y 2 de estacionamiento.

Generará una inversión de aproximadamente \$167, 117,382.00 MXN (ciento sesenta y siete millones, ciento diecisiete mil trecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), y generará 150 empleos durante su construcción.

El domicilio donde ésta empresa llevará a cabo el proyecto es en la calle Pablo Valdez #578, col. La Perla.

Ahora bien, la empresa en cuestión solicita el apoyo fiscal

B

O





- Impuesto sobre Negocios Jurídicos
- Derechos de Licencia de Construcción
- Derechos sobre Certificado de Habitabilidad

Por encontrarse dentro del supuesto previsto en el artículo 16 de la Ley de Ingresos 2020 para el Municipio de Guadalajara, fracción VII y debiendo ser el que el Consejo tome en consideración al momento de la votación por tratarse de un proyecto de vivienda media y estar dentro de los programas de redensificación y repoblamiento urbano prevista en este precepto legal se cita el presente:

"VII. A las y los profesionales en urbanización y construcción que lleven a cabo obras de urbanización y edificación destinadas a la vivienda de interés social y vivienda media, que no rebasen las setecientas cincuenta Unidades de Medidas de Actualización elevado al mes, conforme a la clasificación de la vivienda que se establece en el "Capítulo 3 Tipología de Vivienda" del Código de Edificación de Vivienda que expide la CONAVI y que a su vez estén considerados en las líneas de acción o modalidades habitacionales de los programas para la redensificación y repoblamiento urbano en el Municipio, durante la vigencia de esta ley, se les otorgará por cada acción urbanística los incentivos alcanzados de acuerdo a la evaluación de los proyectos que efectúe el Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara con base en "Modelo de evaluación para Incentivos Fiscales a la Vivienda en el Municipio de Guadalajara".

X ASB



Att





Profes 50 de justo de 2020 Empres structuro VERTICAL INSTROPCEITAN S.A.P.J. DE C.V. Desarrollo PABLO VALDEZ SUN Bornello Callo Fablo Valdez A 178, en la Calonia La Parto.

E IMUVI

TABLA DE EVALUACION PARA PROYECTOS DE VIVIENDA MEDIA

Procio promesto de la oriente de subende reportacio por el deserrollador. GAC 2 UMA y Segmento o rango por producido la circienda seignado. De 655 a 750 UMA y promedio.

2-76 (B)Ner	Ministration grides de terminales	in throw sold	Papa repumo porcio de in alexandrados	finalir m sixmifi
ublicación *	15%	Elitariguas de Interventados Distante Especial (PRA)	107% to 1 made	
		20 CO YESTER OF THAT SERVEY WARRY (AND THE CHART)	\$0% or is second	
		at Correction de l'acceptation annuelle 1800 rés rédécel	60% or a resider	
		4) Contradiction do any ideplies principalities (252 ants del ego)	10% of a model	
		5) Danie versjern oblided is kleande Mudden for Verdad er anwinds a lincatenny particles de douernde untenzi.	30% or is secured	4.5%
THE REAL PROPERTY.	Maconiagno gosta de di pendidiri	A.B. (D. N.) W	Approximate province in	100 M 10 100 30 M 10 100
incorporazion da viulanda en amendamiento.	3(%	60	100% to 10 10000	NC
Extent	Fore process grains of strendor	1, e. wine	Non-relative service to in- telling traffic	Primary for and modernically
Hebritacian y diseño de esgatios comunitarios de calidad.	10%	50	100% to 10 cm table	5.0%
always.	hero enservo grado de As exerciser	au designation	Place resource perchante or solve when	6,4927 co 52879/2
	25%	Enginerial paskus	40% as a constant	NC
Diciencia energetica **		Engresein annius	40% or a resident	NC
anianta erregetas		Otras content in INANA Mexicania	20% or is produ	3.0%
		Contribution aread Pada	100% at 5 - 100 pt	NC
+ W 0.50	Personal recipios de de aproduce	T. Branche	Peru maspre acci picte o californitor	Florida (m. m.) miderno fa
Microbio dic soon de suedo	576	V visita y toratriam atrados, agrapar seto, esta permaeto publico, etc	100% at 2 -2000	NC
Siesalde .	Austrag ereo groppi de Vo reprogra	≥ \$-co-stre	Post macento portrial per in subserviente.	Fundous ryrr solernife
integracion a la inoegan urbana y con el espacio quifico de se civilores ""		Cui alas de la sel unión una integración a la imagan unicasa dels intervos seboco 2011 medicam.	\$0% of a contract	
	15N	Permandé dad volunt auf mbelon et sonerior que se recellante en estra subsención resister, un lab debergadas publico y comun de un peoples residentes en su enterna.	SIPS of a participal	7.5%
17 ar sp. Mar	Fiste mexico grapas ins its variable	5-\$-0'90W	New manifes parcing de or contract of	Control con-
Dursided the chapter hardecies of	20%	30	100% as in on taken	6.0%
Transfer .	You can be up long on	Store	You discount place by the contract of the cont	ronson vers minimals
Disets fleeble y adaptativo de las crédades	10%	5/9	102% or to combe	NC

contract charges

26.0% (Veintise's por ciento)

Simonnyla it

DE:

% Serverable reclassic yelloder citerally

NC Supurbble que no surrais

Мо вайка ромугисум колоническим облачийся писочения (О досном или убидения и будими и убичений».

По во миновие пебериле сольно войнение колоно за рому в рому в рому и предуставления сольностью по или войнений войного предуставления войного предуставл

** On the contribution contribution concretely extended to a poor a physical devices of their decimal decimal



MH

X P





solicitados, y es que el Reglamento del Consejo de Promoción Económica no contempla la figura del reembolso según su artículo 25 fracción VIII, solo contempla los descuentos, de igual manera según la Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara 2020, establece que solo se podrán contemplar los descuentos sobre conceptos reflejados en el mismo año fiscal correspondiente. En este sentido el Presidente del Consejo presentó la propuesta de no otorgar los reembolsos solicitados y aprobar los descuentos sobre las órdenes de pago presentadas por la empresa poniendo a votación dicha propuesta condicionando otorgar el incentivo solo en los descuentos sobre las órdenes de pago si la empresa no tiene adeudos con el Municipio, asimismo se abrió el periodo para preguntas y dudas acerca del proyecto, para lo cual no hubo ningún comentario por lo que se procedió a la votación de manera económica sobre el mismo, aprobándose por unanimidad el incentivo otorgado únicamente sobre los impuestos de Negocios Jurídicos y derechos de Certificado de Habitabilidad y Licencia de Construcción solicitados, respecto del proyecto presentado bajo las siguientes condicionantes:

- a) Deberá sujetarse a las regulaciones federales, estatales y municipales.
- b) Demostrar que se encuentra al corriente en sus pagos sobre adeudos fiscales con las dependencias y entidades de la administración pública municipal del Ayuntamiento.
- c) El solicitante de incentivos fiscales deberá celebrar convenio de otorgamiento de los incentivos correspondientes con Tesorería Municipal debiendo de ser notificado a las autoridades competentes.
- d) Los incentivos fiscales aprobados por el Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara se otorgarán por medio de descuento directo al momento de efectuar el pago.
- V. Presentación y en su caso aprobación de la Quinta Solicitud de Incentivos Fiscales.

Vivienda Vertical Metropolitana S.A.P.I. de C.V.

En el quinto punto de la orden del día, el Lic. Juan Manuel Munguía Méndez, Presidente del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara cedió el uso de la voz al Secretario Técnico del Consejo, el Lic. Diego Fernández Pérez quien procedió a exponer la solicitud de, Vivienda Vertical Metropolitana S.A.P.I. do C.V. empresa que

0

MH

× Ho





Generará una inversión de aproximadamente \$132, 673,341.00 MXN (ciento treinta y dos millones, seiscientos setenta y tres mil trecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N), y generará 38 empleos durante su construcción.

El domicilio donde ésta empresa llevará a cabo el proyecto es en la calle Pablo Valdez #587, col. La Perla.

Ahora bien, la empresa en cuestión solicita el apoyo fiscal en el reembolso de los siguientes impuestos y derechos:

- Impuesto Predial
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales

Y el descuento de los siguientes impuestos y derechos:

- Impuesto sobre Negocios Jurídicos
- Derechos de Licencia de Construcción
- Derechos sobre Certificado de Habitabilidad

Por encontrarse dentro del supuesto previsto en el artículo 16 de la Ley de Ingresos 2020 para el Municipio de Guadalajara, fracción VII y debiendo ser el que el Consejo tome en consideración al momento de la votación por tratarse de un proyecto de vivienda media y estar dentro de los programas de redensificación y repoblamiento urbano prevista en este precepto legal se cita el presente:

"VII.A las y los profesionales en urbanización y construcción que lleven a cabo obras de urbanización y edificación destinadas a la vivienda de interés social y vivienda media, que no rebasen las setecientas cincuenta Unidades de Medidas de Actualización elevado al mes, conforme a la clasificación de la vivienda que se establece en el "Capítulo 3 Tipología de Vivienda" del Código de Edificación de Vivienda que expide la CONAVI y que a su vez estén considerados en las líneas de acción o modalidades habitacionales de los programas para la redensificación y repoblamiento urbano en el Municipio, durante la vigencia de esta ley, se les otorgará por cada acción urbanística los incentivos alcanzados de acuerdo a la evaluación de los proyectos que efectúe el Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara con base en "Modelo de evaluación para Incentivos Fiscales a la Vivienda en el Municipio de Guadalajara".

× fo

0

ALL





Facha 30 de junto de 2020 Entreciso VIVIENDA VERTICAL METROPOLITINA S.A.P.L DE C.V. Orsarrolfo: PAREO VIALDEZ NORTE Over c.fo: Cafe Poblo Valdez 4387, en la Celonia La Porla.

Ublicación *

Obefo fesible y adaptativo de los unidodes

habitationales.



100% or be carbotic

CON use in recording

1) Poliganos de intervencion Lirbara Especial (P.UE) 2) Escrecior de transporte mosivo (ATO Intr. delinja)

1) Corredor de transporto mosivo (800 nst. delego)

TABLA DE EVALUACION PARA PROYECTOS DE VIVIENDA MEDIA

Aresia proviedio de la oferta de vivienda reportado por al desarrollador: 527,3 UMA a mansuales. Segmento o rango por precio de la viviendo esignado. De 352 a 552 UMA a matsuales promodio.

> Peur running (SSI) Ne Seumoi M

Violations."	199.			
		4) Consettores de vialidades principales (250 més de ige)	50% or a various	
	A. COLUMN AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	Dinas con parente tó que la Vistanda Platforn Lar Ventral de acuando a los pranes para a los de desarrodo setuno.	\$206 prior venetur	4.5%
ACT SCS	Felomento posición lo venedar	Sucres Notice	Pers however an unit de la colliverador	Fundaments attends
Incorparación de alalenda en arrondamento.	22%	ND.	102% or a service	NC
picopia	Place missione global de la consider	halians to fire	First year from particularly sit substantial for	Municipal order on services
Habilitacion y clisallo de esgacios coreanitarios ele calidae.	10%	3/2	100% share recorder	0.0%
74.064	Pesc wassing plated dir Ny cikradia	3-4-3-14-1M	Foca ancide is previously for to in four facility	Nonprodu observe
	15%	Ecotecrian parivas	40% % 9 1000%	NC
		Ecohecnias activas	40% or is serious	NC
Eficiencia energetica **		Otran epotecnius (NAMA Minoratory	20% to investigate	3.0%
		Certificacion acresistada	100% arie rander	NC
1444	Para movima place inc in universe	Schoolse	And the second particle for the second second second	Parking sele submode
Mosclas de aux de unts	5%	Vivianda y comercias, servicias, equizartiento, estacionamiento quibles, etr	100N or is combine	NC
hors.W	Fast meximo glacos de la ichobile	la leg risk to	Processor postal as in successor	france rece schende
Mingrecien a la magen urbana y con el especio publico de su entores **		Calibled de la solución a la integración e la la langue ordana del Contento unbarro.	30% or to carrier	1
	15N	Permeaté del visual cid etamor a letter or qua te traditarsi en mesalvaria de l'entrivisaria del oppose publico y común de los propios mediantes en su entamo.	50N sele recebe	7.5%
purise to	PERO EL ENTRO GIORNA DE SU estrador	Savatsako	Para movima porcia da lo subvariable	AURILETIES (ESCHO)
Oliveskiad tipologica bubbiacional	50H	40	100% of the annual of	6.0%
16-4-4-	Peter majoric guidol de la cacacite	Leven	Programme personal de la Educación	Array rists offends
			The state of the s	

All

5.0%





Derivado de lo anterior, el Secretario Técnico les presentó a los miembros del Consejo con base a la documentación aportada por la empresa así como la solicitud de incentivos fiscales, al Reglamento del Consejo de Promoción Económica de Guadalajara y a la Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara 2020, los motivos por los cuales no se les debería de otorgar a la empresa los reembolso solicitados, y es que el Reglamento del Consejo de Promoción Económica no contempla la figura del reembolso según su artículo 25 fracción VIII, solo contempla los descuentos, de igual manera según la Lev de Ingresos para el Municipio de Guadalajara 2020, establece que solo se podrán contemplar los descuentos sobre conceptos reflejados en el mismo año fiscal correspondiente. En este sentido el Presidente del Consejo presentó la propuesta de no otorgar los reembolsos solicitados y aprobar los descuentos sobre las órdenes de pago presentadas por la empresa poniendo a votación dicha propuesta condicionando otorgar el incentivo solo en los descuentos sobre las órdenes de pago si la empresa no tiene adeudos con el Municipio, asimismo se abrió el periodo para preguntas y dudas acerca del proyecto, para lo cual no hubo ningún comentario por lo que se procedió a la votación de manera económica sobre el mismo, aprobándose por unanimidad el incentivo otorgado únicamente sobre los impuestos de Negocios Jurídicos y derechos de Habitabilidad y Licencia de Construcción solicitados, respecto del proyecto presentado bajo las siguientes condicionantes:

- e) Deberá sujetarse a las regulaciones federales, estatales y municipales.
- f) Demostrar que se encuentra al corriente en sus pagos sobre adeudos fiscales con las dependencias y entidades de la administración pública municipal del Ayuntamiento.
- g) El solicitante de incentivos fiscales deberá celebrar convenio de otorgamiento de los incentivos correspondientes con Tesorería Municipal debiendo de ser notificado a las autoridades competentes.
- h) Los incentivos fiscales aprobados por el Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara se otorgarán por medio de descuento directo al momento de efectuar el pago.

0

All-

X H



Desarrollo Económico v Combate a la Desigualo

Ing. Juan Manuel Munguía Méndez Presidente del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara.



Lic Diego Fernández Pérez Secretario Técnico del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara.

Mira Patricia Guadalupe Campos Alfaro Síndico Municipal de Guadalajara

Lic. Luis Alfredo Aguas Venegas En representación de la Tesorera Municipal de Guadalajara Lic. Sandra Deyanira Tovar López

Lic. Claudia Gabriela Salas Rodríguez
Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Lic. Benito Albarrán Corona Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y Turismo de Guadalajara

> Lic. Ricardo de Jesús Pérez Peña Representante del Contralor Ciudadano del Municipio de Guadalajara

Arq. Otilia Pedroza Castañeda Directora del Instituto de la Vivienda Municipal





DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE INCENTIVOS FISCALES DE LA EMPRESA VIVIENDA VERTICAL METROPOLITANA S.AP.I. DE C.V.

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 del Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara así como de los artículos 16, 17 y 18 de la Ley de Ingresos 2020 para el Municipio de Guadalajara, los miembros integrantes del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara emiten el presente "dictamen" derivado de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

- 1. En la tercera sesión ordinaria del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara del año 2020, se estudió y sometió a votación la solicitud de incentivos fiscales presentada por el C. Rodrigo Barba Franco, en su carácter de representante legal de la empresa Vivienda Vertical Metropolitana S.A.P.I. de C.V. con fecha del 10 de agosto del año en curso a efecto de que se le otorguen los reembolsos del impuesto predial, reembolso del impuesto sobre transmisiones patrimoniales, descuento sobre el impuesto de negocios jurídicos, derechos de licencia de construcción y descuento de derechos sobre certificado de habitabilidad, contemplados en el artículo 16 fracción VII de la Ley de Ingresos 2020 para el Municipio de Guadalajara.
- 2. Se analizó la solicitud en cuestión y se resaltaron los siguientes datos aportados por el solicitante:

La empresa pertenece al sector inmobiliario, la cual establecerá en el municipio de Guadalajara un proyecto de vivienda de 131 departamentos. Realizando una inversión de aproximadamente de \$167'117,382.00 MXN (ciento sesenta y siete millones, ciento



H





Diecisiete mil trecientos ochenta y dos pesos (00/100 M.N.) y generará 150 empleos durante su construcción.

El proyecto estará ubicado en calle Pablo Valdez # 578, en la colonia La Perla.

3. En virtud del punto anterior se manifiesta que de acuerdo con el texto vigente del artículo 16 fracción VII de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para efectos de aclaración del presente punto se cita a continuación la fracción en cuestión:

"VII. A las y los profesionales en urbanización y construcción que lleven a cabo obras de urbanización y edificación destinadas a la vivienda de interés social y vivienda media, que no rebasen las setecientas cincuenta Unidades de Medidas de Actualización elevado al mes, conforme a la clasificación de la vivienda que se establece en el "Capítulo 3 Tipología de Vivienda" del Código de Edificación de Vivienda que expide la CONAVI y que a su vez estén considerados en las líneas de acción o modalidades habitacionales de los programas para la redensificación y repoblamiento urbano en el Municipio, durante la vigencia de esta ley, se les otorgará por cada acción urbanística los incentivos alcanzados de acuerdo a la evaluación de los proyectos que efectúe el Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara con base en "Modelo de evaluación para Incentivos Fiscales a la Vivienda en el Municipio de Guadalajara".

X O

Ho





Fedia Ande jasas Se 2000 Francia statisnia Vertical Institucionistria S.A.P.I. Di C.V. Dasarchi: PABLO VALDEZ SUR Devruito: Carlo Fablo Valdez 6 578, en la Calonia La Perfe. S IMUVI

TABLA DE EVALUACION PARA PROYECTOS DE VIVIENDA MEDIA

Procio promedio de la ofema de sistenda repertado por el desembledo: GAC, 2 UMA s. Segmento o rango por pracio de la sistenda segmento. De SSI a 752 UMA s promedio.

PERM	Pesa sasamo grapia de invenidar	Advant 9	Note that and particular in LAB AND SEA	Postacle card Spannely
ullezación *		1) Perigonal de Cetervericos Grouns (Guerra (PELE)	100% to 10 many	
		2 corrector de françante reamo (400 etc. ext e e)	80% or a residen	
	15%	S' Devent is de l'arreporte responsable ses avenes.	60% con mode	
		d) Corredones de «le elische promposes (250 mis stal- ege)	10% described	
		5: Janus paraner sit 4 nati ultimente Pizebercha Ventical primarchia a bri planni parimendo desercido ultario.	10% or a second	4.5%

Verante	Anna marino granti de Stantistado	367-37409	Spiritary and the second	100000
incorporación de viviende en emendemiento.	30%	1/0	1000k or in consiste	NC
Pre-Walte	Total marking particle of residual	-5-0-5-4	The many process in a	Pire byly i min middenfy
estálitacion y diseño de espatico comunitarios do solidad.	10%	5/0	DIN serverse	5.0%
Entropy	herricanto gosoco irratolar	34.5 (4.90%)	AND MODIFIC ACTOR (M. A. HOLYWIGH)	E-Wilder Com-
	85%	Engineries cushes	40%	NC
		Example action	40% or a reader	NC
Eficiencia ecergetica **		Chap existens a thinks Mexical	XIII one on the	3.0%
		Levilous en arceltury	100% N. Y. STERN	NC
1. 12.0%	Percentage of the state	N. B. as as by	Property and the second of the	Funda, v yra

* Frisk	Percentaking plates	1-8-20-9	The state of the country of the coun	Part New Trans
Mosslus de soon de soulo	9%	Visitavistroita, strata, apparenta, etti odinertiis täisi (ti	100% selections	NC
Valuate	Actor reports \$100 for Athentical	2.0-5.00W	Rest of glump points for the publication of the con-	Patholery in a sparse for
titiogracion a la imagen urbana y con el aspoca pobleci de se cestonec **		Cal alas de la servolor la la religación a la trugar- orialesa de la cedence a elació pare desación.	50% (0.0) 1000000	-
		Permeaté del couel set mater el enterior que la tradition de securit de la propier couel de la couel se patibles y comer de las propies residentes en la crisci co.	toni	7.5%
Yangla	Para crawino placa de Visios dalla	. 1.7 CV	Tele Partie service de la construire de	Creater and

Yangle	Para reprincipation of a constitution of the c	× 8×21900	The Partie and Wife College Co	the spinors of plants.
Barsidad tipologica injetanceal	10%	1/0	100% == 0.0000	6.0%
tech	the report of the de	f. A. worle	Processor and a second of	Product or a solerody
Decity Hamble y adaptative do las unidades hobitations exists	10%	5/9	100% as to sender	NC

26.0%

(Veintise's por ciento)

Newtoningle Se la

% Schwerbite nodoute, et oder etterakte.
NC Schwerbite que no cample.

Че забиц ровори укологи ситанов обтоговоливающих Сполного на общего и образо сибегна г

A LISTER OWNERS REPORTED ON A REPORT OF THE RESIDENCE TO THE PROPERTY OF THE P











4. Al generarse las condiciones establecidas en la Ley de Ingresos 2020 del Municipio de Guadalajara y cumplir con los requisitos de dicha normatividad así como con el Reglamento del Consejo de Promoción Económica y por considerarse que el Municipio debe propiciar que se genere la re densificación y repoblamiento urbano, los miembros del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara extienden los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se niega por unanimidad de los presentes en la Tercera Sesión Ordinaria 2020 del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara otorgar los siguientes reembolsos con motivo de los incentivos fiscales establecidos en la fracción VII del artículo 16 de la Ley de Ingresos 2020 del Municipio de Guadalajara a la empresa Vivienda Vertical Metropolitana S.A.P.I. de C.V.:

- Reembolso del 26% sobre el impuesto Predial.
- Reembolso del 26% del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

SEGUNDO.- Se aprueba por unanimidad de los presentes en la Tercera Sesión Ordinaria 2020, del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara otorgar los siguientes descuentos con motivo de los incentivos fiscales establecidos en la fracción VII del artículo 16 de la Ley de Ingresos 2020, del Municipio de Guadalajara a la empresa Vivienda Vertical Metropolitana S.A.P.I. de C.V.:

• Descuento del 26% sobre el Impuesto de Negocios Jurídicos.

 Descuento del 26% sobre Los Derechos a pagar por motivo de la Licencia de Construcción.











 Descuento del 26% sobre Los Derechos a pagar por motivo del Certificado de habitabilidad.

Dichos descuentos habrán de ser sobre el proyecto ubicado en la calle Pablo Valdez #578, en la colonia La Perla.

Y estarán sujetos a las siguientes condicionantes:

- a) Deberá sujetarse a las regulaciones federales, estatales y municipales.
- b) Demostrar que se encuentra al corriente en sus pagos sobre adeudos fiscales con las dependencias y entidades de la administración pública municipal del Ayuntamiento.
- c) El solicitante de incentivos fiscales deberá celebrar convenio de otorgamiento de los incentivos correspondientes con la TESORERIA MUNICIPAL debiendo de ser notificado a las autoridades municipales competentes.

TERCERO.- Notifíquese esta resolución al C. Rodrigo Barba Franco, en su carácter de representante legal de la empresa Vivienda Vertical Metropolitana S.A.P.I. de C.V., para que celebre el convenio de otorgamiento de los incentivos fiscales autorizados con Tesorería Municipal de Guadalajara.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorera Municipal, Lic. Sandra Deyanira Tovar López, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

QUINTO.- Se faculta a la Lic. Sandra Deyanira Tovar López TESORERA MUNICIPAL para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.



20



Desarrollo Económico y Combate a la Desigualda

Ing. Juan Manuel Munguía Méndez
Presidente del Consejo de
Promoción Económica
del Municipio Promoción
Económica de Guadalajara

Diego Fernánd

Lic. Diego Fernández Pérez

Secretario Técnico del Consejo de

Promoción Económica de

Guadalajara

The state of the s

Lic. Benito Albarrán Corona
Regidor Presidente de la Comisión
de la Comisión Edilicia de
Promoción de Desarrollo
Económico y Turismo

Lic. Claudia Gabriela Salas

Rodríguez

Regidora de la Comisión de Hacienda Pública

Lic. Luis Alfredo Aguas Venegas En representación de la Tesorera Municipal de Guadalajara Lic. Sandra Deyanira Tovar López Mtra. Patricia Guadalupe Campos Alfaro

Síndico Municipal de Guadalajara

Lic. Ricardo de Jesús Pérez Peña Representante del Contralor del Municipio Arq. Otilia Pedroza Castañeda Directora del Instituto Municipal de la Vivienda

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Solicitud de Incentivos Fiscales de la Empresa Vivienda Vertical Metropolitana S.A.P.I. de C.V. del Acta del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Guadalajara, celebrada el día 10 de agosto de 2020.

